OFICIO N° 3997
INC.: intervención

lrg/sic
S.25°/370

VALPARAÍSO, 17 de mayo de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JAIME MULET MARTÍNEZ, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se adoptarán para garantizar los derechos de los pacientes de la Región de Atacama que son derivados desde el sistema público de salud a otras zonas del país, donde existen establecimientos con mayores capacidades de resolución, indicando la factibilidad de proveerles de alojamiento y pasajes.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: E2795B683982B671

PROVISIÓN DE PASAJES Y LUGAR DE ALOJAMIENTO A PACIENTES DERIVADOS DESDE REGIÓN DE ATACAMA

El señor **MULET**.- Señor Presidente, agradezco el tiempo que me cedió el Comité Partido por la Democracia.

Solicito que se oficie a la ministra de Salud por una situación en la que vengo trabajando hace varios años. Durante el período pasado lo manifesté a quienes fueron ministros de Salud del gobierno del Presidente Piñera. Hoy, quiero pedir formalmente que se oficie a la ministra de Salud del gobierno del Presidente Gabriel Boric por lo siguiente.

Los habitantes de la Región de Atacama que son derivados desde el sistema público de salud de la zona a otros sistemas de salud, a otros establecimientos que tienen mayores capacidades de resolución -entiendo que lo mismo ocurre en otras regiones-, como el Hospital Regional de Antofagasta, el Gustavo Fricke, o distintos establecimientos de la Región Metropolitana, como el Hospital Roberto del Río, el Hospital del Salvador, en fin, tienen un grave problema, pues no solo tienen que desplazarse desde Alto del Carmen, Copiapó, Vallenar, Chañaral, Diego de Almagro o cualquiera de las comunas de nuestra querida Región de Atacama, sino que, además, normalmente, tienen que ir acompañados para efectuarse tratamientos o asistir a operaciones o procedimientos en otras ciudades.

De suyo, los pacientes viajan complicados de salud, que ya es una situación grave, pero, además, cuando se trata de tratamientos largos, tienen que pernoctar durante, a veces, días en la ciudad de destino, que puede ser Antofagasta, Viña del Mar, Santiago u otro lugar donde son destinados. Sin embargo, el Estado no les entrega recursos ni los provee de lugares para pernoctar. A veces, se entrega pasajes solo al enfermo, que muchas veces es una persona que no puede viajar sola. De este modo, el Estado genera una discriminación arbitraria en materia de salud respecto de ciudadanos que tienen derecho a atenderse. Son personas que después de largas esperas tienen la oportunidad de asistir a una interconsulta u operarse. Repito, se trata de una situación arbitraria que el Estado debe atender.

Por eso, pido que se oficie al Ministerio de Salud, para que garantice igualdad a los chilenos de mi Región de Atacama cuando deban concurrir a procedimientos médicos a otras ciudades. Solicito que el Estado les provea de un lugar de alojamiento y de pasajes para desplazarse y recibir atención. Reitero, es una discriminación arbitraria que está cometiendo el Estado y que se debe corregir.

Pido que se incluya copia íntegra de mi intervención.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 25ª DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022.

SYLVIA IGLESIAS CAMPOS
Abogada Coordinadora de Fiscalización